



## **LA OTT RECUERDA EL TRÁMITE DE ERTES POR FUERZA MAYOR**

Estimado amigo:

05-2020

Me pongo en contacto contigo para mantenerte informado sobre la posibilidad de utilizar el cauce que se permite para presentar un ERTE en casos de fuerza mayor.

La Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid nos recuerda que existe un **cauce agilizado de declaración de ERTE en las empresas por causas de fuerza mayor**, aunque hay que estar a la espera de lo que pueda aprobar el martes 17 de marzo de 2020 el Consejo de Ministros.

Para los casos en los que la empresa tenga la obligación de cerrar, como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, que declara el Estado de Alarma, así como para aquellos en los que debido del estado de salud de sus empleados, bien porque se encuentren en una incapacidad temporal consecuencia de haber contraído el COVID-19, o bien porque el resto de la plantilla se encuentre de cuarentena, se permite a las empresas abrir el trámite de Expediente de Regulación Temporal de Empleo habilitado para estos casos.

Para ello, se sustituye la obligación de contar con un acuerdo previo con los representantes de los trabajadores, por la **comunicación escrita que se acreditará convenientemente en la presentación de la documentación**. Para ello puedes optar por el método que más lo facilite, desde documento escrito, correo electrónico o incluso Whatsapp o mensaje telefónico.

**El plazo de resolución expresa por parte de la OTT será de cinco días desde la presentación y no se requerirá determinar la duración del ERTE**, puesto que se entiende por defecto que durará todo el tiempo en el que se dé la concurrencia de fuerza mayor por la que se crea la causa que lo origina.

CVE recuerda que este procedimiento **no se admitirá para expedientes extintivos, únicamente se admitirá para los expedientes de suspensión temporal**.

**Para aclarar todas las dudas que te puedan surgir tienes a tu disposición la página de la JCYL a la que puedes acceder para informarte.**

Tienes más información en la página web de la Junta de Castilla y León accediendo haciendo clic [aquí](#)